



DECRETO N°

1036

LANUS,

07 ABR 2020

VISTO,

El Decreto Ley 6769, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que las Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, ha solicitado el traslado de prestación de servicios y cambio de función de los agentes de los agentes que se mencionan a continuación.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA:**

**Artículo 1º. -**

Autorízase, a partir del día 1º de abril de 2020, el traslado de prestación de servicios de los agentes que se detallan a continuación, en la **Secretaría Seguridad y Movilidad Sustentable**, Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, en la Categoría Programática, Oficinas y asígnasele funciones que en cada caso se indican.-

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	CAT	FUNCION	CP	OF	AG
22034/5	RODAS JESUS	18	PINTOR DE SEÑALES VIALES	42	2061	6
23465/8	REYES ANIBAL LEONARDO	20	VERIFICACION Y SEÑALIZACION LUMINICA VIAL	42	519	4
27771/9	HARISPE URIEL ALEJANDRO	13	VERIFICACION Y SEÑALIZACION LUMINICA VIAL	42	519	4
21271/3	NAVEIRA NELSON PABLO	24	PINTOR DE SEÑALES DE TRANSITO	42	2061	6
27572/5	BRANCHERO ALBERTO JAVIER	285	VERIFICACION Y SEÑALIZACION LUMINICA VIAL	42	519	9
27558/5	PEREYRA JORGE RUBEN	285	VERIFICACION Y SEÑALIZACION LUMINICA VIAL	42	519	9
27675/7	LA ROCCA LEANDRO NICOLAS	285	VERIFICACION Y SEÑALIZACION LUMINICA VIAL	42	519	9
26645/3	KOZICKII LEANDRO EZEQUIEL	13	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	42	519	5
27310/5	BRAVO DIEGO SEBASTIAN	16	PINTOR DE SEÑALES VIALES	42	2061	6



24816/5	VILLALBA EVELYN ROMINA	18	ADMINISTRATIVA OFICIAÑ	42	2061	5
12754/3	LOPEZ JORGE MANUEL	JA (37)	JEFE DE DEPARTAMENTO	42	519	2
21649/4	FUENTES DIEGO DAVID	JB (36)	JEFE DE DIVISION	42	519	2
24062/4	ARGUELLO GERMAN ALBERTO	JD (34)	JEFE DE SECCION	42	519	2
26919/3	FERNANDEZ HERNAN GABRIEL	16	PINTOR DE SEÑALES VIALES	42	2061	6
27172/5	PAROLIN GUIDO OSCAR	16	PINTOR DE SEÑALES VIALES	42	2061	6
27241/0	FUNES HERNAN WALTER	12	PINTOR DE SEÑALES VIALES	42	2061	6
27688/1	PAROLIN NICOLAS MAURICIO	14	PINTOR DE SEÑALES VIALES	42	2061	6
28503/8	ALLEGUE CRISTIAN MANUEL	287	PINTOR DE SEÑALES VIALES	42	2061	9
28684/8	GARCIA CLAUDIO ALBERTO	285	PINTOR DE SEÑALES VIALES	42	2061	9
28685/7	SIMONELLI AYRTON LAUTARO	285	PINTOR DE SEÑALES VIALES	42	2061	9
17062/2	FUNES HERNAN WALTER	285	PINTOR DE SEÑALES VIALES	42	2061	9
27152/1	TALEVI MATIAS ALBERTO	287	OPERADOR DE P.C.	42	319	9
26072/7	D'ELIA DAVID JOSE MARIA	16	OPERADOR DE P.C.	42	319	4
28674/1	SARMIENTO MARTIN JOSE	287	OPERADOR DE P.C.	42	319	9
26695/8	DIAZ CRISTIAN EDUARDO	287	OPERADOR DE P.C.	42	319	9
26702/3	FUNES JONATHAN ADRIAN	287	OPERADOR DE P.C.	42	319	9

**Artículo 2º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 3º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-



